



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0244-2023-MPH-ALC

Huancabamba 21 de julio del 2023.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0095-2023-MPH-ALC, de fecha 10 de marzo de 2023; La Carta N° 460-2023-MPH-GA, de fecha 21 de julio del 2023; emitida por la Gerencia de Administración; el Acta de Reconocimiento de Deudas del Ejercicio Fiscal 2022; de fecha 04 de julio del 2023; el Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 20 de julio del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades con órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es sí que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba y como Titular del Pliego, tiene entre otras facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad de las Leyes de la República, conforme a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 en su Artículo 35.- Devengado 35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo ala correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Que, el Artículo 37° del marco legal precitado sobre el Tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal 37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo de disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados. 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha.





Viene de la Resolución de Alcaldía N° 244-2023-MPH/ALC, de fecha 21 de julio del 2023 (pag.2 de 2).

Que, conforme al Artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440 -Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario en su numeral 36.2 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados en el nuevo año fiscal.

Que, mediante Carta N° 460-2023.MPH-GA, de fecha 20 de julio del 2023, la Gerente de Administración Lic. Patricia Lorena Purihuamán Vallejos, alcanza a la Gerencia Municipal, el Acta de Reconocimiento de Deudas correspondiente al ejercicio fiscal 2022, sugiriendo se emita el acto resolutivo correspondiente. Adjuntando a la presente la lista de los 17 expedientes de reconocimiento de deudas.

Que, mediante Acta de Reconocimiento de Deudas del Ejercicio Fiscal 2022, suscrita con fecha 04 de julio del 2023, se reunió la comisión designada mediante Resolución de Alcaldía N° 0095-2023-MPH-ALC, de fecha 10 de marzo de 2023, para reconocer deudas del ejercicio fiscal 2022, comisión conformada por los siguientes funcionarios: Lic. Patricia Lorena Purihuamán Vallejos, Gerente de Administración quien preside la referida comisión; CPC. Segunda Hortencia Pardo Gálvez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto – 1° miembro; Ing. Manuel Feria Rosas-Gerente de Infraestructura Urbano y Rural – 2° miembro; Ing. Denis Iván Surita Chasquero – Jefe de Oficina de Logística – 3° miembro.

Que, la presidente de la comisión Lic. Patricia Lorena Purihuamán Vallejos, da cuenta que a la fecha existen en trámite expedientes relacionados a deudas pendientes de pago del ejercicio 2022, por la suma de **S/. 887,249.90 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 90/100 SOLES)**, deudas que la Gestión Anterior no ha dado cuenta en la entrega de cargo, motivo por el cual corresponde verificar que los mismos cumplan con los requisitos técnicos y legales a efectos de proceder con el reconocimiento de deuda y proceder con el pago de los mismos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, tomando como base legal la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería Ley N° 28693 y Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411.

En ese sentido, la comisión procedió a evaluar los expedientes pendientes de pago del ejercicio económico 2022, habiéndose podido verificar que los expedientes que a continuación se detallan, cumplen con las finalidades establecidas y cuenta con las conformidades correspondientes, así como cuentan con los documentos que sustentan la adquisición de los bienes y la prestación de servicio por el área usuaria; en ese sentido la comisión se manifiesta en forma unánime reconocer la deuda por un total de **S/.396, 537.98 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 98/100 SOLES)**, recomendándose la emisión de la resolución de alcaldía mediante la cual se reconozca la deuda antes indicada, debiéndose requerir de manera previa opinión legal correspondiente, luego de lo cual se deberá cumplir con cancelar la deuda de acuerdo al cronograma de pagos que será formulado de manera mensual, según la disponibilidad presupuestal y financiera con que cuente la entidad.

N°	EXPE ADM	PROVEEDOR	CONFORMIDAD	O/C O/S	CERTIFICACIÓN	GUIA DE REMISIÓN	REQUERIMIENTO	AREA USUARIA	MONTO	DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO	FINALIDAD
1	97	ORANGE PLUS PERU SAC	SI	4493	1639	N/A	N/A	CATASTRO Y CIRCULACION VIAL	5,000.00	IP PUBLICA ADICIONAL	IMPLEMENTACION DE AREA USUARIA
2	98/257	MERCE	SI	1047	1610	3899	CONTRAT 0036-2022	VARIAS	66,275.60	COMBUSTIBLE DIESEL	
3	447	CAMPOS CRUZ JAIME NICOLAS	SI	4495	1608	N/A	12226	OBRAS Y MAQUINARIA	11,000.00	SERVICIO DE TRANSPORTE	CELDAS EL TAMBO





	RESPONSABILIDAD									
	EMPRESA ESTACIONES DE SERVICIOS MERCE	SI					CONTRATO N°006-2022		60,084.00	REAJUSTE DE PRECIOS CONTRATO N°006-2022-MPH-OL
17	EMPRESA ESTACIONES DE SERVICIOS MERCE	SI					CONTRATO N°0065-2023		80,197.28	REAJUSTE DE PRECIOS CONTRATO N°006-2022-MPH-OL

TOTAL: S/.396, 537.98 (Trescientos Noventa Y Seis Mil Quinientos Treinta Y Siete Con 98/100 Soles).

Que, mediante Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 21 de julio del 2023, se derivan actuados a la Gerencia de Secretaría General, para su revisión y proyección de la Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de Deuda según documentos adjuntos.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la Deuda ascendente a S/. 396, 537.98 (Trescientos Noventa Y Seis Mil Quinientos Treinta Y Siete Con 98/100 Soles) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, según el cuadro insertado en la presente Resolución conforme a continuación se detalla:

EXPE ADM	PROVEEDOR	CONFORMIDAD	O/C O/S	CERTIFICACIÓN	GUIA DE REMISIÓN	REQUERIMIENTO	AREA USUARIA	MONTO	DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO	FINALIDAD
1 97	ORANGE PLUS PERU SAC	SI	4493	1639	N/A	N/A	CATASTRO Y CIRCULACION VIAL	5,000.00	IP PUBLICA ADICIONAL	IMPLEMENTACION DE AREA USUARIA
2 98/257	MERCE	SI	1047	1610	3899	CONTRAT 0036-2022	VARIAS	66,275.60	COMBUSTIBLE DIESEL	
3 447	CAMPOS CRUZ JAIME NICOLAS	SI	4495	1608	N/A	12226	OBRAS Y MAQUINARIA	11,000.00	SERVICIO DE TRANSPORTE	CELDAS EL TAMBO
4 99	CASTRO TELLO BASILIO	SI	4515	1656	N/A	VARIOS	VARIOS	14,003.10	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	
5 103-289	MERCE	SI	1048		N/A	CONTRAT 0035-2022	VARIOS	10,000.00	GASOHOL	
6 258	MERCE	SI	395			7620	OBRAS Y MAQUINARIA	8,600.00	DIESEL 500 GL	ALQUILER DE MAQUINARIA
7 96	MERCE	SI	1042	1663	3898	8707	OBRAS Y MAQUINARIA	10,950.00	DIESEL 500 GL	MANTENIMIENTO CAMINO VECINAL MONCHURUCO-





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE
HUANCABAMBA

4	99	CASTRO TELLO BASILIO	SI	4515	1656	N/A	VARIOS	VARIOS	14,003.10	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	
5	103-289	MERCE	SI	1048		N/A	CONTRAT 0035-2022	VARIOS	10,000.00	GASOHOL	
6	258	MERCE	SI	395			7620	OBRAS Y MAQUINARIA	8,600.00	DISEL 500 GL	ALQUILER DE MAQUINARIA
7	96	MERCE	SI	1042	1663	3898	8707	OBRAS Y MAQUINARIA	10,950.00	DISEL 500 GL	MANTENIMIENTO CAMINO VECINAL MONCHURUCO-HUAQUILLAS CARMEN DE LA FRONTERA
8	95	CASTRO TELLO BASILIO	SI	4522	1667			SECRETARIA GENERAL	1,100.00	PAPEL MEMBRETADO	
9	101	INVERSIONES FERRETERIA HUANCABAMBA	SI	4517	1660		12102	OBRAS Y MAQUINARIA	30,000.00	ALQUILER CANTER	ATENCION AREA USUARIA MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE
		FERRETERIA HUANCABAMBA	SI	255			7852	SECRETARIA GENERAL	3,928.00	12 INSECTICIDA BOMBAS 3 FRANELA 12 INSECTICIDA BAYGON 01 ASPIRADORA ELECTRICA 2BALDE 10 LITROS CHAPA CAJON YALE 6 TIRADORES DE CAJON 20 M PLASTICO DOBLE ANCHO	MATERIALES DESINFECCION E ARCHIVO
11		ROLANDO CASTILLO BERMEO	SI	3526	374		11858	MATADERO MUNICIPAL	4,000.00	SERVICIO DE PINTADO DE MUROS	PINTADO MUROS MATADERO MUNICIPAL
12		GASPAR SANTOS CHINGUEL	SI	4518	1660		10681	OBRAS Y MAQUINARIA	30,000.00	SERVICIO DE ALQUILER DE CANTER	TRASLADO DE MATERIALES
13		FELIPE CARRASCO GUERRERO	SI	4516	1659-2022		10708	OBRAS Y MAQUINARIA	20,400.00	ALQUILER DE VOLQUETE	ELIMINACION DE DESMONTTE CARGUIO Y OTROS
14	17	CARMEN ELEIDA PAICO RUIZ	SI	3341-2022	603-2022				1,200.00	SERVICIO CONTRATACION DE APOYO EN CENTRO EDUCATIVO IE DEL CENTRO POBLADO DE EL CARMEN	
15	102	FRANK SERVICIOS ANDINOS EMPRESA INDIVIDUAL DE	SI	4514-2022	1657-2022		7825	OBRAS Y MAQUINARIA	39,800.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR ORUGA CAT-D6MXL	



Jr. General Medina N° 110
Huancabamba - Piura



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE
HUANCABAMBA



											HUAQUILAS CARMEN DE LA FRONTERA
8	95	CASTRO TELLO BASILIO	SI	4522	1667			SECRETARIA GENERAL	1,100.00	PAPEL MEMBRETADO	
9	101	INVERSIONES FERRETERIA HUANCABAMBA	SI	4517	1660		12102	OBRAS Y MAQUINARIA	30,000.00	ALQUILER CANTER	ATENCION AREA USUARIA MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE
10		FERRETERIA HUANCABAMBA	SI	255			7852	SECRETARIA GENERAL	3,928.00	12 INSECTICIDA BOMBAS 3 FRANELA 12 INSECTICIDA BAYGON 01 ASPIRADORA ELECTRICA 2BALDE 10 LITROS CHAPA CAJON YALE 6 TIRADORES DE CAJOM 20 M PLASTICO DOBLE ANCHO	MATERIALES DESINFECCION E ARCHIVO
		ROLANDO CASTILLO BERMEO	SI	3526	374		11858	MATADERO MUNICIPAL	4,000.00	SERVICIO DE PINTADO DE MUROS	PINTADO MUROS MATADERO MUNICIPAL
12		GASPAR SANTOS CHINGUEL	SI	4518	1660		10681	OBRAS Y MAQUINARIA	30,000.00	SERVICIO DE ALQUILER DE CANTER	TRASLADO DE MATERIALES
		FELIPE CARRASCO GUERRERO	SI	4516	1659-2022		10708	OBRAS Y MAQUINARIA	20,400.00	ALQUILER DE VOLQUETE	ELIMINACION DE DESMONTE CARGUIO Y OTROS
14	17	CARMEN ELEIDA PAICO RUIZ	SI	3341-2022	603-2022				1,200.00	SERVICIO CONTRATACION DE APOYO EN CENTRO EDUCATIVO IE DEL CENTRO POBLADO DE EL CARMEN	
15	102	FRANK SERVICIOS ANDINOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	SI	4514-2022	1657-2022		7825	OBRAS Y MAQUINARIA	39,800.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR ORUGA CAT-D6MXL	
16		EMPRESA ESTACIONES DE SERVICIOS MERCE	SI					CONTRATO N°006-2022	60,084.00	REAJUSTE DE PRECIOS CONTRATO N°006-2022-MPH-OL	
17		EMPRESA ESTACIONES DE SERVICIOS MERCE	SI					CONTRATO N°0065-2023	80,197.28	REAJUSTE DE PRECIOS CONTRATO N°006-2022-MPH-OL	



Jr. General Medina N° 110
Huancabamba - Piura



Viene de la Resolución de Alcaldía N° 244-2023-MPH/ALC, de fecha 21 de julio del 2023 (pag.6 de 6).

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y a las distintas gerencias de su competencia, ejecutar la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
P. Lizana Campos
.....
Dr. HERNÁN LIZANA CAMPOS
ALCALDE

